ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

CONTRATO No. 422 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO CUNDINAMARCA Y GILBERTH ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ

Entre los suscritos, **ISABEL ROCIO GARZON FORERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.251.195 de Bogotá D.C en su calidad de **GERENTE** y Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen de Tabio y **GILBERTH ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.070.306.334 quienes manifiestan de común acuerdo dar por terminada la relación contractual Contrato de Prestación de Servicios Nº **422 DE 2022 CDP No. 725 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022** en atención al oficio enviado al contratista donde manifiesta el deseo de dar por terminada anticipadamente la relación contractual acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, mediante este documento así::

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO CUNDINAMARCA

El valor del Contrato **$ 7.611.000**

EJECUCIÓN FÍSICA

LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO a través del **Supervisor del Contrato**, **SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($ 7.611.000)**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.611.000
VALOR EJECUTADO	$ 7.375.000
VALOR NO EJECUTADO (Valor a liberar)	$ 236.000

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR EJECUTADO	$ 7.375.000
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA (Saldo)	$ 0

PERIÓDO DE EJECUCIÓN: DESDE EL (05) DE NOVIEMBRE DE 2022 AL (30) DE NOVIEMBRE DE 2022

En señal de acuerdo, se establece que la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y el CONTRATISTA quedan a paz y salvo por todo concepto y con la totalidad del contenido de la presente Acta de Liquidación y terminación se suscribe por las partes contratantes. Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en la plataforma Secop II

Proyecto/María Camila Correa Borrego-Profesional de contratación
Reviso y aprobó/ María Elvira Morales-Subgerente Administrativa